



Su recepción no implica conformidad

Recibió: Lorena Falcone

Fecha y hora: 19 04 2024, 12:51 pm



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número:

Referencia: Nota a CAMMESA. Extensión de las fechas de asignación Prioridad de Despacho Plena y tipo Referencial A.

A: Jorge GARAVAGLIA - Gerencia Gral. CAMMESA (Av. Eduardo Madero N° 942, Piso 1, CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del Procedimiento de Asignación de Prioridad de Despacho, reglado por la Resolución N° 281 de fecha 18 de agosto de 2017 del ex MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, mediante la cual se aprobó el RÉGIMEN DEL MERCADO A TÉRMINO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE FUENTE RENOVABLE (MATER).

En relación a las fechas de asignación Prioridad de Despacho Plena y tipo Referencial A, la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) a su cargo, tenía previsto en su cronograma informar los proyectos que requieran realizar un desempate en el proceso de asignación el día 19 de abril de 2024.

Al respecto, considerando el significativo interés manifestado por los proyectos y las solicitudes efectuadas, y atento que esta Dirección Nacional de Generación Eléctrica aún se encuentra evaluando las presentaciones de los proyectos que han solicitado su inscripción al Registro Nacional de Proyectos de Energías Renovables (RENPER), se solicita se prorrogue la fecha establecida para la referida etapa extendiendo la misma por DIEZ (10) días hábiles hasta el 3 de mayo de 2024, solicitando tenga a bien, la Compañía a vuestro cargo, dar a publicidad esta nueva fecha por los medios que estime convenientes.

Sin otro particular saluda atte.